

REGLAMENTO DE AUDIENCIAS PUBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

DEL OBJETO, IMPORTANCIA, BASE LEGAL, RESPONSABILIDAD Y AMBITO DE APLICACION.

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las pautas y los mecanismos a seguir en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que el Gobierno Regional Pasco llevará a cabo para promover y facilitar la participación democrática y responsable de los ciudadanos de la Provincia de Pasco.

Artículo 2.- La Audiencia Pública de rendición de cuentas, constituye una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la gestión pública. El Gobierno Regional Pasco por su parte, cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Regional, del ejercicio fiscal del año 2012. Ello tiene como objetivo, que las autoridades fortalezcan el vínculo de representación generada a través de la elección democrática.

Artículo 3.- Constituye la base legal de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783
3. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867
4. Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública. Ley N° 28056 y su Reglamento
5. Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano, Ley N° 26300.
6. Ley N° 28056. Ley Marco del Presupuesto Participativo
7. Ley N° 29298. Ley que modifica la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo
8. Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Artículo 4.- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se desarrollará en un ambiente democrático, con respeto recíproco tanto de las autoridades como de los asistentes siendo sus intervenciones alturadas.

Artículo 5.- La presente tiene por ámbito de aplicación la jurisdicción del Gobierno Regional de Pasco.

TITULO II

DEL CONTENIDO DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS

CAPITULO I

De la Organización de la Audiencia Pública

Artículo 6.- La organización, programación, convocatoria y conducción de las Audiencias Públicas es responsabilidad de la Presidencia Regional o de quien éste designe.

Cronograma de Audiencias, sede y fecha

Artículo 7.- Las Audiencias Públicas se realizarán una en la capital del departamento con fecha Martes 12 de febrero del 2013 y la segunda en la Provincia Daniel Carrión con fecha miércoles 27 de febrero del 2013.

Agenda de la Audiencia Pública

Artículo 8.- La agenda de las Audiencias Públicas será determinada por el Presidente Regional y comprendida dentro de la convocatoria.

Contenido de la agenda

Artículo 9.- Sólo con carácter enunciativo, más no limitativo, la agenda de las Audiencias Públicas puede comprender los siguientes aspectos:

ESQUEMA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL **EJERCICIO FISCAL - 2012**

PRESENTACIÓN

I. EXPOSICION DEL PRESIDENTE REGIONAL

1.1 DEFINICIÓN DE EJES ESTRATEGICOS DE DESARROLLO TERRITORIAL REGION PASCO (Matrices de Ejes Estratégicos PDRC)

2.1 POLITICA ESTRATEGICA GENERAL REGIONAL (Matrices de Ejes Estratégicos PDRC).

2.3 INFORME DE GESTION EJERCICIO FISCAL 2012 POR EJES ESTRATEGICOS

2.3.1 EJE ESTRATEGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE GESTION POLITICA (Alta Dirección: Consejo Regional, Presidencia, Gerencia General, Procuraduría Regional, Asesoría Jurídica, Administración, Control Interno, Secretaria General). Detalle del informe:

- Informe de Gestión:
- Acciones de Transparencia: Procesos de selección, recursos humanos, remuneraciones, avances del PAC. (Matriz C y E).
- Acciones del Consejo Regional: Fiscalización, Investigación de comisiones, exámenes u otros, normas emitidas (Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales). (Matriz C).
- Resultados de las acciones de control. (Matriz C).
- Resultados de las acciones de defensa judicial del Estado. (Matriz C).
- *Principales Gestiones desarrolladas por la Alta Dirección.*
- Limitaciones y Perspectivas.

2.3.2 EJE ESTRATEGICO DESARROLLO TERRITORIAL COMPETITIVO (Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial). Detalle del informe:

- Informe de Gestión: Principales Actividades, Planes de Desarrollo, Proyectos de Pre-Inversión (Matriz B). Procesos de selección.
- Acciones de Transparencia: Presupuesto, Programación y Ejecución, (Anexo D); Publicación de actividades y gestión regional
- Participación ciudadana: Presupuesto Participativo Regional (Matriz N° D)
- Resultados de las acciones de Demarcación Territorial
- Modernización de la Tecnología de Información y Comunicación: TIC y documentos de gestión regional.
- Limitaciones y Perspectivas

2.3.3 EJE ESTRATEGICO DE DESARROLLO DEL ENTORNO URBANO RURAL (Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de transportes y Comunicaciones, Programa de Caminos Departamentales). Detalle del informe:

- Informe de Gestión: Principales Actividades y Proyectos de Inversión Pública (Matrices A, B y D), Procesos de selección.
- Limitaciones y Perspectivas.

2.3.4 EJE ESTRATEGICO DE DESARROLLO ECONOMICO (Gerencia Regional de Económico, Dirección Regional de Agricultura, Producción, de Comercio Exterior y Turismo, Energía y Minas). Detalle del informe:

- Informe de Gestión: Principales Actividades, Proyectos de Inversión Pública (Matrices A, B y D), Procesos de selección.
- Limitaciones y Perspectivas.

2.3.5 EJE ESTRATEGICO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL (Gerencia de Desarrollo Social, Direcciones Regionales de Salud, Educación, Trabajo, Vivienda y Construcción, Aldea Infantil). Detalle del informe:

- Informe de Gestión: Principales Actividades, Proyectos de Inversión Pública (Matrices A, B y D), Procesos de selección.
- Programa estratégicos: Convenios,
- Limitaciones y Perspectivas.

2.3.6 EJE ESTRATEGICO DE DESARROLLO AMBIENTAL Y DE RR. NN. (Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente). Detalle del informe:

- Informe de Gestión: Principales Actividades, Proyectos de Inversión Pública (Matrices A, B y D), Procesos de selección.
- Limitaciones y Perspectivas

II. CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA PUBLICA 2012

Participantes

Artículo 10.- Participan en las Audiencias Públicas:

- a) La Presidencia del Gobierno Regional y los responsables de todas las dependencias a su cargo.
- b) Los miembros del Consejo Regional de Pasco
- c) Los representantes de las instituciones dependientes del Gobierno Nacional (Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior, etc.).
- d) Los integrantes del Consejo de Coordinación Regional.
- e) Los representantes de las instituciones representativas de la Sociedad Civil.
- f) Los representantes de los Colegios profesionales.
- g) Los representantes de los medios de comunicación social.
- h) Las personas jurídicas y naturales que se inscriban para asistir a las Audiencias Públicas.

Convocatoria

Artículo 11.- La convocatoria se realizará mediante un aviso en el diario encargado de los avisos judiciales de la jurisdicción con una anticipación de veinte (20) días a la realización de la Audiencia Pública, en el portal de transparencia de la institución (web:

www.regionpasco.gob.pe), así como en notas de prensa a través de la Oficina de Imagen Institucional. La convocatoria deberá contener lo siguiente:

- Finalidad de Audiencia Pública
- Agenda a tratar
- Fecha, hora y lugar donde se desarrollará la Audiencia.
- Fecha, hora y lugar donde se podrá realizar la inscripción de los participantes

Plazo de inscripción de los participantes

Artículo 12.- El plazo para inscribirse como participante, será hasta el mismo día de la realización de la Audiencia Pública. La inscripción se efectuará en la sede central del Gobierno Regional Pasco a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial. En el caso de personas naturales deberán acreditarse con su documento de identidad (DNI), y si es representante de una institución u organización civil se acreditará con una credencial o copia del acta de asamblea que lo eligió.

Resumen Ejecutivo de Rendición de Cuentas

Artículo 13.- El Presidente Regional presentará un Resumen Ejecutivo de Rendición de Cuentas a la Audiencia Pública tratando los temas de la agenda, el mismo que será publicado con cinco (5) días de anticipación a la fecha de realización de la Audiencia Pública vía la web www.regionpasco.gob.pe. Asimismo, será distribuido el documento el día de la Audiencia al inicio de la exposición presidencial.

De la conducción de la Audiencia Pública

Artículo 14.- La Mesa Directiva conducirá el desarrollo de la Audiencia Pública, a través de un *moderador*, el mismo que tendrá las siguientes facultades:

1. Conceder el uso de la palabra durante la audiencia a los participantes que se hayan inscrito previamente en concordancia al artículo 12º del presente Reglamento.
2. Interrumpir la participación de los oradores, si su opinión no se ajusta a los temas de la agenda.
3. Interrumpir las intervenciones de los asistentes, si se extiende más del tiempo asignado a cada participante, de ser necesario podrá otorgar tiempo adicional.
4. Lecturar las preguntas y opiniones escritas de los participantes, informando que aquellas que no sean respondidas, se harán a través de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación Regional.

Etapas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Artículo 15.- Las etapas de las Audiencias Públicas serán las siguientes:

- a) Instalación de la Mesa Directiva conformada por el Presidente Regional, Presidente del Consejo Regional, Vice-Presidente Regional, Consejeros Regionales, Gerente General Regional. Gerentes Regionales y Directores Sectoriales.
- b) Lectura del presente reglamento.
- c) Rendición de cuentas del Presidente Regional sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión del Gobierno Regional, donde abarcará los temas de la agenda.
- d) Participación de los asistentes en forma oral o escrita de acuerdo a las normas establecidas.
- e) Respuestas del Presidente Regional y/o funcionario(s) regional(es) que éste designe.
- f) Resumen final de la Audiencia Pública.

Uso de la palabra

Artículo 16.- Cada participación según el rol de oradores tendrá un tiempo de dos (2) minutos, y de ser necesario Un (1) minuto adicional otorgado por el moderador de la Audiencia si el caso amerita.

Los participantes que deseen hacer uso de la palabra para opinar únicamente sobre los temas de la agenda durante la Audiencia Pública, deben solicitarla levantando la mano según el rol de oradores que se hayan inscrito, será uno por institución, en concordancia con lo normado en el Art. 12º del presente reglamento. No se admitirán intervenciones orales espontaneas fuera de la lista de inscritos para la Audiencia.

Del Orden en la Audiencia Pública

Artículo 17.- Toda acción que afecte el normal desarrollo del Informe de Rendición de Cuentas, motivará en primera instancia una exhortación a mantener el orden por parte del moderador y/o de la mesa directiva, de persistir estas acciones, se podrá requerir el uso de la fuerza pública para el desalojo del o los infractores, si aún así no se dieran las condiciones para su continuación, el Presidente Regional dará por cumplida la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Resumen de la Audiencia Pública

Artículo 18.- Culminadas las intervenciones de los oradores y de los funcionarios encargados de aclarar o responder las interrogantes de los asistentes a la Audiencia Pública, el Presidente Regional realizará un resumen del desarrollo de la Audiencia Pública, con lo que culminará el evento.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Los aspectos no considerados o no previstos en el presente reglamento, serán absueltos por la Mesa Directiva encargada de la conclusión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas convocada.

FORMULARIO DE INSCRIPCION EN LA AUDIENCIA PUBLICA

Nº DE INSCRIPCION	
-------------------	--

1. TITULO DE LA AUDIENCIA PUBLICA

II AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO FISCAL - 2012

2. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Domicilio:

Telf. / Celular:

E-mail:

3. CARÁCTER EN QUE PARTICIPA (Marcar con X)

Particular interesado

()

Persona Jurídica

()

En caso de representar a una persona jurídica, indique:

Razón Social:

Domicilio Legal:

Teléfono:

E-mail:

4. NOMBRE Y APELLIDO DEL ORADOR DESIGNADO

5. TEMAS DE INTERES DEL PARTICIPANTE

FIRMA